



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 170/2018

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 24 de mayo de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado Instructor(a).

Con fecha 8 de abril de 2016, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador en contra de Agrícola y Ganadera San Vicente de Menetúe S.A. Rol D-013-2016, mediante la R.E. N° 1/ Rol D-013-2016 (Formulación de Cargos).

Previo a dicha Resolución, mediante Memorándum D.S.C. N° 158/2016, de 15 de marzo de 2016, se designó a don Máximo Núñez Reyes como Fiscal Instructor titular, y a doña Ignacia Mewes Alba como Fiscal Instructora Suplente.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido modificar el Fiscal Instructor titular del procedimiento sancionatorio, y designar a don Antonio Maldonado Barra. Adicionalmente, se designa como Fiscal Instructor suplente a don Daniel Garcés Paredes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Antonio Maldonado Barra.
- Daniel Garcés Paredes.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.